

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 1 de Septiembre de 2010

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
INMOBILIARIA LAYMAL S.A..

He revisado el balance general de la Inmobiliaria LAYMAL S.A., una compañía ecuatoriana corta al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañías vigentes relativa a la función de comisario y reparar este informe de acuerdo con la revolución de la superintendencia de compañías n. 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n. 44 del 13 de octubre de 1992.

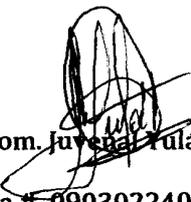
La administración dio fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las revoluciones de la junta general de accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios que fortalezcan el control interno de la compañía.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Y en aquellas que no existen pronunciamientos locales se utilizan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art 21 de la ley de compañías vigentes, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función

Atentamente,


Ing. Com. Juvenal Pulán Ochoa
Cedula # 0903022408
Comisario

